Gobernación del Ñeembucú

ADDENDA – LCO Nº 12/2012
CONSTRUCCION PORTAL DE ACCESO Y ADOQUINADO ALBERDI

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad Nº 838.037, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Obras Públicas, Sr. Ismael Sosa, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUDYCON, domiciliada en el Las Residentas Bº Ytororo, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. de Paulo Raúl Zarate, con Cédula de Identidad Nº 1132665-4, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "**CONSTRUCCION PORTAL DE ACCESO Y ADOQUINADO ALBERDI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones", suscrito a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que la empresa AUDYCON de PAULO RAUL ZARATE solicita adenda al Contrato LCO Nº 12/2012 – **CONSTRUCCION PORTAL DE ACCESO Y ADOQUINADO ALBERDI**, en razón de que los trabajos son necesarios para el inicio de la colocación de adoquines, ya que sin la realización de estos trabajos se ve imposibilitado la empresa de continuar con la obra; adjuntando planilla de trabajos adicionales no contemplados.

Que el Supervisor de Obras de la Gobernación de Ñeembucú en su informe sobre la Adenda solicitada, entre otras cosas dice: ...Dichos rubros son fundamentales para el inicio de los trabajos a ser ejecutados.

Que el Informe de Asesoría Jurídica establece lo siguiente:..dicho pedido tampoco se contrapone a lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su última parte dice: "..**Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que; conjunta o separadamente, no exceda del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato**", por ello, es parecer de esta asesoría jurídica, que corresponde la adenda solicitada, resolución y adenda de contrato mediante..

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato LCO Nº 12/2012 – **CONSTRUCCION PORTAL DE ACCESO Y ADOQUINADO ALBERDI,** se necesita aumentar Gs. **69.005.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones cinco mil) el monto de la adjudicación que fuera inicialmente hasta un monto máximo de Gs. **345.225.000** (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones doscientos veinte y cinco mil), por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA.

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ · SECCIÓN TARJA DE OBRAS PÚBLICAS · PILAR ·

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Dptal. de Obras Viales

AUDYCON
de Paulo Raúl Zárate
RUC: 1132665-4

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCÚ

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro

ADDENDA – LCO Nº 12/2012
CONSTRUCCION PORTAL DE ACCESO Y ADOQUINADO ALBERDI

1.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 Construcciones- FF-30 (Recursos Propios), incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú y hasta la suma de Gs. **414.230.000**. (Guaraníes cuatrocientos catorce mil doscientos treinta).
1.2 El monto adjudicado inicialmente era de Gs. **345.225.000** (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones doscientos veinte y cinco mil).
1.3 El monto ampliado por la presente Adenda es de Gs. **69.005.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones cinco mil).

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
CONSTRUCCION DE PORTAL DE ACCESO Y ADOQUINADO - ALBERDI					
1	RUBROS ADICIONALES				
1.1	Desmonte de ripio compactado	M2	4500	4.090	18.405.000
1.2	Ampliación de calle sector Norte de la calzada con compactación (incluye relleno y compactación)	M2	480	20.000	9.600.000
1.3	Ampliación de Puente de Hº Aº con Construcción de Pantalla	UN	2	10.000.000	20.000.000
1.4	Traslado de columnas de Hº Aº de COPACO	UN	7	3.000.000	21.000.000
TOTAL GENERAL GS					69.005.000

El monto total de la Adenda de Contrato asciende a Gs. **69.005.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones cinco mil).

3. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

3.1. Los demás puntos no contemplados en la presente Adenda se regirán conforme al contrato inicial.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Paulo Raúl Zarate
Propietario
RUC Nº 1132665-4
AUDYCON
de Paulo Raúl Za
RUC: 113266

GOBERNACION XII DEPARTAMENTAL ÑEEMBUCU

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU SECRETARIA DE OBRAS URUCAS CO. PILAR

PEDRO LORENZO ILLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

ISMAEL SOSA ARMOA
Secretario Dptal. de Obras Viales